

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MORALZARZAL****CONTRATACIÓN**

Don Mariano Herranz Iglesias, jefe de Rentas del Ayuntamiento de Moralarzal (Madrid).

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago al Ayuntamiento de Moralarzal, don Manuel Martín Arias y don Manuel Martín de León, con NIF 1614980-N y 375516-H, respectivamente, con domicilio fiscal en calle Jaime III, número 1, segundo, de Madrid, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los lotes a continuación reseñados, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del 31 de enero de 2014.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, número 1, en horas de nueve a catorce. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

Se exige depósito previo por un importe de 9.000,00 euros por cada uno de los lotes a los que se opte.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Descripción de los lotes y tipo de subasta

Lote número 1

Datos de la finca:

- Municipio: Moralarzal.
- Finca número: 9201.
- Identificador único de finca: 28182000761511.
- Naturaleza de la finca: urbana.

Parcela número 7.—Parcela de terreno situada en término de Moralarzal, en la Unidad de Ejecución del Sector S.Uno “Las Hachazuelas”, procedente de la parcela número 203, P-40. Tiene una superficie de 225 metros y 15 decímetros cuadrados. Uso y tipología característicos: residencial unifamiliar adosado. Edificabilidad neta: 188 metros y 91 decímetros cuadrados sobre rasante. Número de viviendas: una. Características urbanísticas: finca indivisible. Linda: al frente, en línea curva de longitud 6 metros y 2 centímetros, calle E (calle Cercas del Rubio); al fondo, en línea recta de longitud 6 metros y 73 centímetros, parcelas números 13 y 14 de la calle D (calle Cerrillo de las Pozas); a la izquierda, en línea recta de longitud 35 metros y 15 centímetros, parcela número 6 de la calle E (calle

Cercas del Rubio); y, a la derecha, en línea recta de longitud 37 metros y 4 centímetros, parcela número 8 de la calle E (calle Cercas del Rubio).

Titulares:

- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 168, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 168, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en usufructo por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 168, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 168, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en nuda propiedad por herencia con carácter privativo.

La inscripción segunda, de 30 de agosto de 2012, se ha practicado en virtud de escritura otorgada el 4 de enero de 2012 con el número 37 de orden de protocolo del notario de Madrid don Luciano Marín Carrera.

Cargas de la finca:

Por razón de la matriz 9043: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9043: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9043: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 18 de enero de 2010, por el acto de la inscripción primera.

Por procedencia de la matriz: sujeta a la carga real correspondiente a la cuantía del saldo provisional de los costes de urbanización, fijándose a la presente finca un porcentaje de participación de 0,218024706 por 100 (ascendiendo a la suma de 381.948,16 euros, de lo que respondía por dicho concepto la finca matriz de la que esta procede).

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Un embargo a favor del Ayuntamiento de Moralarzal, sobre la presente finca, para responder de 88.692,41 euros de principal, 14.909,38 euros de recargos de apremio ordinario, 8.251,22 euros de intereses de demora y 501,25 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, por lo que el total del expediente es de 112.354,27 euros; en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en la Unidad Recaudadora, Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Moralarzal. Anotado con la letra A de 14 de enero de 2013.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 14 de enero de 2013, por el acto de la anotación letra A.

Expedida certificación de cargas de esta finca, en virtud del mismo mandamiento a que se refiere la adjunta anotación letra A.—Moralzarzal, a 14 de enero de 2013.

Moralzarzal, a 21 de mayo de 2013, antes de la apertura del diario.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Valoración de los bienes o derechos que integran el lote: 45.988,25 euros.

Importe total de cargas y gravámenes anteriores: 0,00 euros.

Tipo mínimo para la subasta = Diferencia [artículo 97.6.b).1.º RGR]: 45.988,25 euros.

Tramos para licitar a este lote número 1: 1.000,00 euros.

Lote número 2

Descripción de los bienes o derechos que integran el lote:

Datos de la finca:

- Municipio: Moralarzarzal.
- Finca número: 9185.
- Identificador único de finca: 28182000761344.
- Naturaleza de la finca: urbana.

Parcela número 12.—Parcela de terreno situada en término de Moralarzarzal, en la Unidad de Ejecución del Sector S.Uno “Las Hachazuelas”, procedente de la parcela número 201, P-06. Tiene una superficie de 304 metros y 17 decímetros cuadrados. Uso y tipología característicos: residencial unifamiliar pareado. Edificabilidad neta: 225 metros cuadrados sobre rasante. Número de viviendas: una. Características urbanísticas: finca indivisible. Linda: al frente, en línea curva de longitud 11 metros y 60 centímetros, calle D (calle Cerrillo de las Pozas); al fondo, en línea curva de longitud 12 metros y 73 centímetros, parcela P-53 (P-62); a la izquierda, en línea recta de longitud 25 metros, parcela número 11 de la calle D (calle Cerrillo de las Pozas); y, a la derecha, en línea recta de longitud 25 metros, parcela número 13 de la calle D (calle Cerrillo de las Pozas).

Titulares:

- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 88, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 88, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en usufructo por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 88, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 88, inscripción segunda.
1/3 (33,3333333 por 100) en nuda propiedad por herencia con carácter privativo.

La inscripción segunda, de 30 de agosto de 2012, se ha practicado en virtud de escritura otorgada el 4 de enero de 2012 con el número 37 de orden de protocolo del notario de Madrid don Luciano Marín Carrera.

Cargas de la finca:

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 18 de enero de 2010, por el acto de la inscripción primera.

Por procedencia de la matriz: sujeta a la carga real correspondiente a la cuantía del saldo provisional de los costes de urbanización, fijándose a la presente finca un porcentaje de participación de 0,25967 por 100 (ascendiendo a la suma de 428.146,70 euros, de lo que respondía por dicho concepto la finca matriz de la que esta procede).

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Un embargo a favor del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sobre la presente finca, para responder de 88.692,41 euros, 14.909,38 euros de recargos de apremio ordinario, 8.251,22 euros de intereses de demora y 501,25 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, por lo que el total del expediente es de 112.354,26 euros; en el expediente ejecu-

tivo de apremio administrativo, que se instruye en la Unidad Recaudadora, Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Moralarzal. Anotado con la letra A de 14 de enero de 2013.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 14 de enero de 2013, por el acto de la anotación letra A.

Expedida certificación de cargas de esta finca, en virtud del mismo mandamiento a que se refiere la adjunta anotación letra A.—Moralzarzal, a 14 de enero de 2013.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Valoración de los bienes o derechos que integran el lote: 54.459,00 euros.

Importe total de cargas y gravámenes anteriores: 0,00 euros.

Tipo mínimo para la subasta = Total débitos [artículo 97.6.b).2.º RGR]: 54.459,00 euros.

Tramos para licitar a este lote número dos 1.000,00 euros.

Lote número 3

Descripción de los bienes o derechos que integran el lote:

Datos de la finca:

- Municipio: Moralarzal.
- Finca número: 9184.
- Identificador único de finca: 28182000761337.
- Naturaleza de la finca: urbana.

Parcela número 11.—Parcela de terreno situada en término de Moralarzal, en la Unidad de Ejecución del sector S.Uno “Las Hachazuelas”, procedente de la parcela número 201, P-06. Tiene una superficie de 304 metros y 46 decímetros cuadrados. Uso y tipología característicos: residencial unifamiliar pareado. Edificabilidad neta: 225 metros cuadrados sobre rasante. Número de viviendas: una. Características urbanísticas: finca indivisible. Linda: al frente, en línea curva de longitud 11 metros y 62 centímetros, calle D (calle Cerrillo de las Pozas); al fondo, en línea curva de longitud 12 metros y 74 centímetros, parcela P-53 (P-62); a la izquierda, en línea recta de longitud 25 metros, parcela número 10, de la calle D (calle Cerrillo de las Pozas); y a la derecha, en línea recta de longitud 25 metros, parcela número 12 de la calle D (calle Cerrillo de las Pozas).

Titulares:

- Doña María Jesús Martín de León, NIF 2099962-Q, al tomo 1407, libro 200, folio 83, inscripción primera.
3177/10000 (31,77 por 100) en pleno dominio por adjudicación por disolución de comunidad con carácter privativo.
- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 83, inscripción segunda.
6823/30000 (22,7433333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín Arias, NIF 1614980-N, al tomo 1407, libro 200, folio 83, inscripción segunda.
6823/30000 (22,7433333 por 100) en usufructo por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 83, inscripción segunda.
6823/30000 (22,7433333 por 100) en pleno dominio por herencia con carácter privativo.
- Don Manuel Martín de León, NIF 375516-H, al tomo 1407, libro 200, folio 83, inscripción segunda.
6823/30000 (22,7433333 por 100) en nuda propiedad por herencia con carácter privativo.

La inscripción primera, de 18 de enero de 2010, se ha practicado en virtud de escritura otorgada el 14 de noviembre de 2009 con el número 2557 de orden de protocolo del notario de Madrid don Gonzalo de la Mata Posadas.

La inscripción segunda, de 30 de agosto de 2012, se ha practicado en virtud de escritura otorgada el 4 de enero de 2012 con el número 37 de orden de protocolo del notario de Madrid Don Luciano Marín Carrera.

Cargas de la finca:

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Por razón de la matriz 9041: afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 23 de noviembre de 2009, por el acto de la inscripción tercera.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 18 de enero de 2010, por el acto de la inscripción primera.

Por procedencia de la matriz: sujeta a la carga real correspondiente a la cuantía del saldo provisional de los costes de urbanización, fijándose a la presente finca un porcentaje de participación de 0,25967 por 100 (ascendiendo a la suma de 428.146,70 euros, de lo que respondía por dicho concepto la finca matriz de la que esta procede).

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 30 de agosto de 2012, por el acto de la inscripción segunda.

Un embargo a favor del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sobre el 68,23 por 100 por ciento de la presente finca propiedad de don Manuel Martín Arias y don Manuel Martín de León, para responder de 88.692,41 euros de principal, 14.909,38 euros de recargos de apremio ordinario, 8.251,22 euros de intereses de demora y 501,25 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, por lo que el total del expediente es de 112.354,26 euros; en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en la Unidad Recaudadora, Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Moralarzarzal. Anotado con la letra A de 14 de enero de 2013.

Afecta al pago del impuesto correspondiente durante el plazo de cinco años, contados desde el 14 de enero de 2013, por el acto de la anotación letra A.

Expedida certificación de cargas de esta finca, en virtud del mismo mandamiento a que se refiere la adjunta anotación letra A.—Moralzarzal, 14 de enero de 2013.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

Valoración del 68,23 por 100 de los bienes o derechos que integran el lote: 37.157,37 euros.

Importe total de cargas y gravámenes anteriores: 0,00 euros.

Tipo mínimo para la subasta-Total débitos [artículo 97.6.b).2. RGR]: 37.157,37 euros.

Tramos para licitar a este lote número 3: 1.000,00 euros.

En Moralarzarzal, a 15 de enero de 2014.—El jefe de Rentas (firmado).

(01/272/14)

